FICHA TECNICA
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MZ-MC045 DE 2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA BANDA MÚSICO MARCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LOS GRUPOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE ZARZAL

PRENDA	ESPECIFICACIONES	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
Chaqueta sublimada	Estilo Marching diseño con apliques en material sintético, preforrado con material resistente al calor Puños en tres colores, Faldón o cola sublimada, cuello interno y externo pre forrado, botonería dorada, borde interior y cierre, costura ultra gruesa y hombreras internas y aletas tipo Español. Costura doble punto invertido. Con diseño temático y artístico exclusivo por diseñador	Prenda	35	$626.361,66	$21.922.657,95
Overol	En lino color seleccionado hebillas platicas en sus cargaderas y cierre en nylon en la parte frontal. Preforrado, con costura doble punto invertido.	Prenda	35	$108.932,46	$3.812.636,17
Morrión con adorno decorativo doble fax	Elaborado en material sintético y plástico en la parte dura y decoración en charol espejo plateado, con diseño, preforrado interior y exterior, botonería dorada, base interior para morrión, aletas tipo Español, con costura doble punto invertido.	Prenda	35	$132.897,60	$4.651.416,12
TOTAL					**$30.386.710,24**

Condiciones

- Los bienes deben ser elaborados con materiales de primera calidad.
- Los elementos deben ser entregados en empaques individuales y de fácil identificación.
- El contratista se compromete a cambiar los elementos que no cumplan con los criterios de calidad.
- Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato.
- No realizar cambios en los productos a entregar sin previa autorización del supervisor.
- No incrementar los costos de los productos a la entrega del mismo.
- Los artículos han de ser entregados sin señales de deterioro, maltrato, manchas o contaminación por suciedades del ambiente o indebida manipulación.
- Entregar factura, constituida conforme a los requisitos de ley y ajustada plenamente a las especificaciones técnicas requeridas por el municipio.

OBLIGACIONES:

Las que se establecen en el literal b. del numeral **8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES.**